



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0266-2016-MDE

La Esperanza, 01 de marzo de 2016

**VISTO;** el Informe N° 0295-2016-MDE/GAF-SGLSG de la Sub Gerencia (e) de Logística y Servicios Generales, referente a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2016 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, reformado por la Leyes N° 27680 y N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y el Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 350 – 2015-EF, prescribe que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios, y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades, los que deben vincularse al Plan Operativo Institucional con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. El Plan Anual que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Plan Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, según el Artículo 6° del Reglamento de Contrataciones del Estado, precisa, que el Plan Anual de Contrataciones debe ser modificado cuando; “Se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1710-2015-MDE de fecha 23 de diciembre del 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR A DE LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA, DISTRITO DE LA ESPERANZA- TRUJILLO- LA LIBERTAD/ IV ETAPA: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL”** con código SNIP N° 120264, cuya modalidad de Ejecución será llevada a cabo por CONTRATA, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios; por un monto de **S/. 471,121.34** (Cuatrocientos setenta y un mil ciento veintiuno con 34/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 0199-2016-MDE/GPPR-SGPE la Sub Gerencia (e) de Presupuesto y Estadística de la MDE, informa que existe la correspondiente disponibilidad presupuestaria por el monto requerido, así mismo indica que la fuente de financiamiento a tenerse en cuenta para la Ejecución del Proyecto antes mencionado estará Financiada con el Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta se Aduanas y Participaciones con Certificación Presupuestaria N° 0196 del Proyecto: 2.107946. **“CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR A DE LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA, DISTRITO DE LA ESPERANZA- TRUJILLO- LA LIBERTAD/ IV ETAPA: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL”**; Meta 0052, Específica: 2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por Contrata.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0266-2016-MDE

Que, mediante informe de visto, la Sub Gerencia (e) de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, informa que es necesario se realice la modificación de Plan Anual de Contrataciones con el Estado, para la inclusión del siguiente procedimiento de Adjudicación Simplificada para el "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR A DE LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA, DISTRITO DE LA ESPERANZA- TRUJILLO- LA LIBERTAD/ IV ETAPA: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL", cuya modalidad de Ejecución será llevada a cabo por CONTRATA, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios; por un monto de **S/. 471,121.34** (Cuatrocientos setenta y un mil ciento veintiuno con 34/100 Soles);

En consecuencia, estando a lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 20.6 de la Ley N° 27972 y demás potestades conferidas por Ley;

### SE RESUELVE:

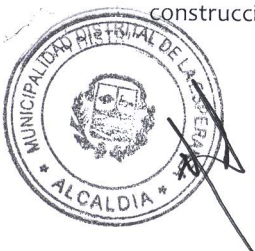
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CUARTA MODIFICATORIA** del Plan Anual del Año Dos Mil Dieciséis de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, mediante la cual se tenga que incluir el siguiente proceso de selección:

### INCLUIR:

- Tipo de Procedimiento** : Adjudicación Simplificada
- Objeto** : "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR A DE LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA, DISTRITO DE LA ESPERANZA- TRUJILLO- LA LIBERTAD/ IV ETAPA: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL"
- Objeto del Procedimiento** : Obras
- Modalidad de Contratación** : Suma Alzada
- Monto** : **S/. 471,121.34** (Cuatrocientos setenta y un mil ciento veintiuno con 34/100 Soles);

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la modificación aprobada en el artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado, encargándose para tal efecto a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el egreso que origina la ejecución precisada en el Artículo 1° de la presente sea con cargo al Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta se Aduanas y Participaciones; Proyecto: 2.107946, "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR A DE LA HUP MANUEL AREVALO III ETAPA, DISTRITO DE LA ESPERANZA- TRUJILLO- LA LIBERTAD/ IV ETAPA: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL"; Meta 0056, Específica: 2.6.2.3.2.3 Costo de construcción por Contrata, del presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2016 de la





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0266-2016-MDE

Municipalidad Distrital de la Esperanza, de conformidad con el Informe N° 0199-2016-MDE/GPPR-SGPE.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial y a los demás órganos competentes de la Entidad para la eficacia del presente Acto Administrativo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA  
*Ing. Daniel Marcelo Jacinto*  
ALCALDE



DMA/DI/01/16/1  
C.E.  
G.M.  
SGSG  
GPPR  
C.E.  
GOUPT